



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN LEONARDO DE YAGÜE

*EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020, por el que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Subvenciones con destino a la realización de actividades culturales.*

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.papminhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**

Asociaciones de carácter exclusivamente cultural, que carezcan de ánimo de lucro, y que tengan su domicilio social en el municipio de San Leonardo de Yagüe, y que promuevan o realicen las actividades culturales en el ámbito territorial del municipio, durante el ejercicio 2020

**Segundo. Objeto y finalidad de las subvenciones.**

Las subvenciones tienen como finalidad financiar durante el ejercicio 2020 actividades específicas sobre temas de interés cultural en el área de teatro, música, artes plásticas, cinematográfica, sí como actividades que fomenten las tradiciones populares, el folklore, la artesanía local, las relacionadas con la educación y la formación y todas las aquellas encaminadas a la integración y participación social.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Las Bases reguladoras, anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web de este Ayuntamiento <https://sanleonardo.sedelectronica.es/info>

**Cuarto. Cuantía,**

La Corporación Municipal destinará una asignación por importe máximo de 3.920,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334-48000.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el día 15 de diciembre de 2020.

San Leonardo de Yagüe, 16 de noviembre de 2020.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2077

BOPSO-137-02122020